NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Durán Loriga, 11 - 2.º
Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 27
15003 A CORUÑA

NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO. ----------

EN A CORUÑA, mi residencia a veintitrés de marzo de dos mil veintidós. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

COMPARECE

DON MIGUEL DELMAS COSTA, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, Avenida Linares Rivas, 30, titular del D.N.I., 44.084.248-X.

Le conozco. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad "**QUAERE INVESTMENT, S.L.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-5º, con C.I.F. B-70485651, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, número 1.081 de protocolo, trasladando su domicilio en escritura autorizada por mí, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, número 2.461 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil

de A Coruña, tomo 3581, folio 15, hoja C-54467. Constituye su objeto social *"a) La adquisición, por cualquier título y modalidad, de acciones, participaciones o cuotas, según corresponda, de cualesquiera sociedades o entidades, civiles o mercantiles, nacionales o no. b) La administración, gestión y explotación de las acciones, participaciones o cuotas referidas en a), incluida su disposición por cualquier título y modalidad, así como la realización de cualesquiera actos o negocios jurídicos relacionados con el ejercicio de los derechos incorporados a las mismas. c) La prestación de servicios de asesoramiento, información y asistencia técnica en materias económicas, financieras, empresariales y legales, la redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios, políticas y proyectos, la dirección, la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración de tales proyectos y actividades"*. ----------

Actúa en su condición de **ADMINISTRADOR MANCOMUNADO**, nombrado por tiempo indefinido en virtud de Decisión de Socio Unico de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, elevado a público en escritura autorizada por mí, el día veintidós de febre-

ro de dos mil veintidós, número 373 de protocolo, causando la inscripción 4ª de la mencionada hoja registral; **especialmente facultado para este acto en virtud de decisiones de socio único, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós**, según resulta de certificación, que me entrega e **incorporo a esta matriz**, expedida por don Miguel Delmas Costa y don Javier Carral Martínez como Administradores Mancomunados, cuyas firmas considero legítimas, por lo que resulta, a mi juicio, con suficientes facultades representativas para el otorgamiento de esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales. ----------

Así resulta de copias autorizadas de dichas escrituras que he tenido a la vista y a las que me remito y de la mencionada certificación unida, asegurándome el compareciente la vigencia del cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica y objeto de la sociedad que representa. ----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que: --

a) He cumplido con las obligaciones que impone la

Ley 10/2010, de 28 de abril solicitando a quien ostenta al representación de la entidad que declare bajo su responsabilidad sobre dicho extremo. ----------

b) En respuesta a mi solicitud manifiesta el compareciente que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al formar parte del Grupo Empresarial de "Abanca Corporación Bancaria, S.A.". ----------

c) He consultado la base de datos de titularidad real del Consejo General del Notariado y verificado que el contenido que en la misma consta como manifestado coincide con la información que han suministrado quien ostenta la representación de la entidad. ------

Tiene, a mí juicio, según interviene, capacidad necesaria y acredita suficientes facultades representativas para formalizar esta escritura de **AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL CON PRIMA DE ASUNCION**, y, a tal fin; ----------

EXPONE

I.- Que el día **diecisiete de marzo de dos mil veintidós** el **socio único** de "QUAERE INVESTMENT, S.L." decidió **AMPLIAR el CAPITAL SOCIAL en la cuantía de**

CIEN EUROS (100,00 €), representado por cien participaciones de un euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 5.001 al 5.100, ambos inclusive, con una **PRIMA DE ASUNCION** total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00 €)**, lo que supone una Prima de Asunción de cuarenta y nueve euros por participación, todo ello según resulta de la mencionada certificación unida a esta matriz. ----------

Me entrega el compareciente, e **incorporo a esta matriz**, certificación bancaria acreditativa de las aportaciones realizadas. ----------

II.- Manifiesta el compareciente, según interviene: ----------

- Que la titularidad de las nuevas participaciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios. ----------

- Que la aportación realizada no supone un activo esencial de la aportante ni supera el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en su último balance aprobado. ----------

III.- Y, expuesto lo anterior; ----------

OTORGA

Que, en la representación que ostenta, eleva a público todas y cada una de las **decisiones de socio único** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintidós** que constan en la mencionada certificación unida y, en consecuencia, se modifica el artículo 6° de los Estatutos Sociales, quedando redactado como consta en dicha certificación, que no se transcribe en evitación de repeticiones. ----------

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. ----------

Protección de datos personales ----------

Los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, dicho interviniente es responsable de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos

(RGPD). ----------

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. ----------

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. ----------

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La identidad del Delegado de Protección de Datos y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. El interviniente tiene derecho a solici-

tar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es. ----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente la obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina liquidadora dentro del plazo reglamentario, y en especial las que pudieran derivarse de la falsedad de las declaraciones. --

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie GH, números 0937090 y los tres anteriores correlativos. DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós presento en el "Servicio de Liquidación del ITP/AJD del Consejo General del Notariado y la Xunta de Galicia" la solicitud de exención del impuesto correspondiente a la operación que por la presente se formaliza que por la presente se, remitiéndome aquél, en soporte electrónico, el correspondiente Modelo 600 y la Diligencia de presentación que imprimo e incorporo a esta matriz. ----------

Del contenido de la presente diligencia, DOY FE.Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

DILIGENCIA DE INSCRIPCION.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar: ----------

I.- El día veinticinco de marzo de dos mil vein-

tidós remito copia autorizada electrónica al Registro competente a los efectos de su presentación telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, habiendo recibido, por vía telemática, el correspondiente acuse de recibo digital. ----------

II.- Posteriormente recibí telemáticamente la comunicación de la "NOTIFICACION DE ASIENTO DE PRESENTACION" que imprimo e incorporo a esta matriz.

III.- El día cuatro de abril de dos mil veintidós he recibido por vía telemática comunicación de "NOTIFICACION DE INSCRIPCION TOTAL" que igualmente imprimo e incorporo a esta matriz. ----------

Del contenido de la presente diligencia, yo, el Notario, DOY FE. Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DOCUMENTOS DE CUANTIA

DERECHOS DEVENGADOS: 186.22 €
BASE DE CÁLCULO :5,000.00 Eur.
DISPOSICIONES APLICABLES: Nos. 2,4,5,6,7
Y NORMAS GENERALES DEL ARANCEL, Atos. 63 y 284 R.N.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

D. JAVIER CARRAL MARTÍNEZ y D. MIGUEL DELMAS COSTA, administradores mancomunados de la mercantil QUAERE INVESTMENT, S.L. Sociedad Unipersonal,

CERTIFICAN

I.- Que el día 17 de marzo de 2022, en el domicilio social, en la Avda. de Linares Rivas nº 30-5º, en A Coruña, el Socio Único de "QUAERE INVESTMENT, S.L." (Sociedad Unipersonal), ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. debidamente representada por D. Javier Carral Martínez, titular de la totalidad de las participaciones representativas del 100% del capital social con derecho a voto, y con la presencia de los administradores mancomunados, adoptó, las siguientes DECISIONES:

"PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON PRIMA DE EMISIÓN.

El socio único acuerda ampliar el capital de la compañía, actualmente fijado en la cantidad de 5.000€ euros, en la cantidad de CIEN EUROS (100 €), mediante la emisión de 100 nuevas participaciones de igual clase y serie que las anteriores, de UN euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 5.001 a 5.100 ambas incluidas, con una prima de emisión de 49 Euros por cada participación, que supone un total de 4.900 Euros de prima de emisión.

La ampliación con prima de emisión es íntegramente suscrita y desembolsada por el socio único.

Como consecuencia de la ampliación de capital, el capital social de QUAERE INVESTMENT, S.L. queda fijado en 5.100 Euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido en 5.100 participaciones sociales de Un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.100.

SEGUNDO.- NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, el socio único acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos de la sociedad que queda redactado como sigue:

*"**ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL***
El capital social se fija en CINCO MIL CIEN EUROS (5.100) EUROS, representado por CINCO MIL CIEN participaciones sociales de UN (1€) EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a la 5.100, ambos inclusive.
Tales participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y no tendrán el carácter de valores, ni estarán representadas por títulos o anotaciones en cuenta, ni podrán denominarse acciones.
Cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto.
Dicho capital está íntegramente suscrito y totalmente desembolsado."

VR3639931

TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

El Socio Único decide delegar las facultades necesarias para que cada uno de los Administradores Mancomunados, por sí sólo, pueda elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados y llevar a cabo, en su caso, la inscripción en el Registro Mercantil, y en los demás que fuere oportuno o necesario, facultándoles, tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que aclaren, precisen, y completen los anteriores acuerdos, resuelvan las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos y omisiones incurridos en aquellos o en los documentos en que se formalicen, impidan u obstaculicen su plena efectividad, en especial los que puedan impedir su inscripción en los registros públicos y, particularmente, en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos, introducir cuantas modificaciones sean precisas para adecuar los acuerdos adoptados y los documentos en que se hayan formalizado a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Socio Único, ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L., debidamente representada, redacta, aprueba y firma la presente Acta comprensiva de las decisiones adoptadas."

Y para que así conste, expedimos la presente certificación en A Coruña, a 17 de marzo de 2022.

Hay dos firmas ilegibles.

D. Javier Carral Martínez

D. Miguel Delmas Costa

//ABANCA

D. José Antonio Alfonsín Lareo, titular del N.I.F. 32.787.612-P , en nombre y representación de ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., titular del CIF A70302039, con domicilio a estos efectos en C/ Cantón Claudino Pita nº2, Betanzos, A Coruña.

CERTIFICA

Que a los efectos previstos en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la cuenta IBAN **ES26 2080 1092 3630 4000 4525** abierta a nombre de **QUAERE INVESTMENT, S.L.**, con CIF **B-70.485.651** , en el día **15 de marzo del 2.022**, y en concepto de aportación dineraria para la **ampliación de capital con prima,** se han realizado los ingresos que se relacionan a continuación:

CIF	Nombre	Importe
B15125057	**ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.**	**5.000,00€**

Y para que conste y a los expresados efectos, expido la presente certificación que firmo y sello en A Coruña a 18 de marzo del 2.022

ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.
P.P.

ABANCA Corporación Bancaria S.A. (Se ENTIDAD") NIF A70302039 - I.R.M. A Coruña. T 3426 F 1 H C-47 803 Inscr 1ª - Dom Social: 15300 Betanzos, c/ Cantón Claudino Pita, nº 2 - Rº BB 2063 -
44019-05A E1814 www.abanca.com

VR3639930

600975477441 4

DELEGACIÓN DA AXENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA DE A CORUÑA (15)
OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE

IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E ACTOS XURÍDICOS DOCUMENTADOS

Axencia Tributaria de Galicia

Modelo **600**

SUXEITO PASIVO

Número de Documento: 600975477441
Exercicio: 2022
Expediente: 5307
Data de Presentación: 24/03/2022

DEVINDICACIÓN — Día: 23 — Mes: 3 — Exercicio: 2022

600975477441 4

NIF	Apelidos e Nome ou razón social	Teléfono
B70485651	QUAERE INVESTMENT, S.L.	

Rúa/Praza/Avda.	Núm.	Esc.	Andar	Porta	Concello	Provincia	C.P.
LINARES RIVAS	30		5		Coruña (A)	A CORUÑA	15005

Clave/Concepto: SO1-AUMENTO CAP. SOC. NON ANÓN. — NÚM. BENS: 1 — NÚM. DE TRANSMISORES: 0

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO: [ ] Administrativo [ ] Xudicial [ ] Mercantil [X] Notarial [ ] Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa: 33214066L ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL

Localidade de formalización/outorgamento: CORUÑA (A)

Autoriza ao notario ao envío dos documentos notariais: [ ] Si [ ] Non

Solicita remisión de dilixencia de presentación ao notario: [ ] Si [ ] Non

Código Notaria:	Ano Protocolo:	Tipo Documento:	Número Protocolo:	Protocolo Bis:
150308015	2022	1	000618	000

DATOS DO BEN, OPERACIÓN OU ACTO

Outros datos identificativos: CONSTITUCION DE S.L.

Porcentaxe de participación:

TIPO: [ ] URBANO [ ] RÚSTICO

Referencia catastral:

Valor catastral:

Superficie:

Vía Pública/Paraxe:

Núm.	Esc.	Andar	Porta

Parroquia:	Concello	Provincia	Cód.Postal
	Coruña (A)	A CORUÑA	

CSV da valoración previa:	Número da valoración:	Valoración previa:	Prezo ou contraprestación pactada:	Valor declarado:
				5.000,00

AUTOLIQUIDACIÓN

[X] EXENTO [ ] NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN:

O.S. AMPLIACIÓN,CONSTITUCIÓN,APORTACIÓN

[ ] AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:
Data de presentación:
Importe ingresado:

[ ] Consolid. dominio por falec. usufr.

Base imponible		1
Redución	2	3
Base liquidable		4 — 0,00
Tipo de gravame		5 — %
Cota tributaria		6
Total bonificacións e deducións	7	8
Cota a ingresar(6-8)		9
Importe recarga		Rr
Xuros de recarga		Rx
Total recarga		R
TOTAL A INGRESAR		T — 0,00
IMPORTE INGRESADO		I — 0,00

REPRESENTANTE

NIF:	Apelidos e Nome ou razón social	Teléfono	C.P.
33214066L	ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL	981225727	15003

Rúa/Praza/Avda.	Núm.	Esc.	Andar	Porta	Concello	Provincia
DURÁN LÓRIGA	11		2		Coruña (A)	A CORUÑA

INGRESO

Entidade: — Data de Ingreso: — NRC:

SELO

A veracidade do contido deste documento pódea comprobar na dirección www.atriga.gal (Oficina Virtual Tributaria).

Código Seguro de Verificación DFB7 B660 6923 79BC

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 13 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

Carta de pagamento

VR3639929

Axencia Tributaria de Galicia

TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E AXD
DILIXENCIA DE PRESENTACIÓN
DELEGACIÓN DE A CORUÑA
Expediente: TRA / 2022 / 15 / 000 / 05307

Titular da dilixencia

B70485651 - QUAERE INVESTMENT SL

Datos do documento

Tipo: N - Notarial
Notaría: 150308015
Notario: 33214066L - FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
Protocolo: 1 / 2022 / 000618

A Axencia Tributaria de Galicia, unha vez examinados os datos que obran no seu poder, conforme á Orde do 9 de decembro de 2020, a efecto do imposto de transmisións patrimoniais e actos xurídicos documentados, certifica que presentou:

- copia simple electrónica do documento público referido, comprensivo do feito impoñible, no que se relaciona o acto ou contrato que orixina o tributo.

- autoliquidación polo imposto correspondente a este documento, co número de autoliquidación que se relaciona, e no seu caso, o pago do mesmo, de acordo co seguinte:

Nº Autoliquidación:	Importe Total:	Ingresado:	Domiciliado:	Aprazado:	Recoñecido:
600975477441	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

NRC:

CSV xustificante de presentación: DFB7B660692379BC

Outras situacións: 1 - Exento / Non suxeito

SELO (o contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal)

Código seguro de verificación: 3FE5876C7B4B956B

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDÓÑEZ ARMÁN • CORUÑA •

15

A CORUÑA MERCANTIL
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2022/2.016,0** correspondiente a la sociedad **QUAERE INVESTMENT, S.L.** autorizado en **CORUÑA, A**, número de protocolo **2022/618** el día **veintitrés de marzo de dos mil veintidós** fue presentado el día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós** en el diario **95**, asiento **1690**.

CORUÑA, A , a **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 25/03/2022.

Í+R5F ÃEUÈ0bÎ

(*) C.S.V. : 11502138009537530

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

A CORUÑA MERCANTIL
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2022/618**, autorizada el día **veintitrés de marzo de dos mil veintidós** por el notario **ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL**, que fue presentada el día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**, con el número de entrada **1/2022/2.016,0**, diario **95** , asiento **1690** , ha sido inscrita con fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintidós**, en el tomo **3581**, folio **19** , inscripción **5 con hoja C-54467** , de la entidad **QUAERE INVESTMENT, S.L.** .

CORUÑA, A, cuatro de abril de dos mil veintidós

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 04/04/2022.

Í+R5F ÃYOÈ0WÎ

(*) C.S.V. : 11502138009557470

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

COPIA SIMPLE